



Ayuntamiento  
Rubielos de Mora

## **NORMAS REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO MEDIEVAL DE RUBIELOS DE MORA.**

*Si bien con respecto al Mercado Medieval en algunas ocasiones la estética de ciertas paradas o puestos de venta, o la calidad de los productos, no siempre han reunido la calidad y características propias de una actividad de este tipo, en la que pretendemos que prime la calidad y diferenciación con otras actividades similares programadas en otros lugares, y que han hecho que el Mercado de Rubielos de Mora sea reconocido a nivel nacional, por su singular entorno, y la calidad y estética de su decoración y puestos artesanales, constituyendo además de una fiesta para los rubielanos, un verdadero atractivo turístico y un importante motivo de promoción de la imagen de esta villa a nivel exterior.*

*Por ello se estima necesario disponer de una normativa reguladora para el funcionamiento del Mercado Medieval en este Fin de Semana Medieval que será la siguiente:*

La instalación de los diferentes puestos que compondrán el Mercado Medieval del Fin de Semana Medieval de Rubielos de Mora en su edición XXXIII del 26 al 28 de agosto de 2022, estarán sujetos a lo que dispone la Ley 11/2005 de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos Actividades recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad de Aragón.

### **AMBIENTACIÓN.-**

A fin de lograr la adecuada y acorde ambientación del mercado a la época y su óptimo funcionamiento, todos los puestos del mercado que deseen participar acatarán las decisiones que la organización del mercado que considere oportunas, incluidas la designación de la ubicación de los puestos.

Los puestos se decorarán acordes a la época Medieval del Mercado y deberán presentar un aspecto adecuado, evitando la presencia de anacronismos como lonas de plástico, botellas o latas de refresco, pinzas, bombonas de butano y aquellos elementos que no se adapten a la estética medieval. Lo que sea indispensable para el desarrollo de la actividad, deberá estar oculto a la vista del público. Las bombillas, si las hay, tendrán que ser de bajo consumo y lo más disimuladas posible.

En cuanto al vestuario, queda totalmente prohibida la utilización de gafas de sol, relojes de pulsera, zapatillas deportivas (salvo de cuero o de esparto) y cualquier otro complemento que distorsione la imagen estética que se quiere conseguir, lo más parecida al ambiente medieval, así como hacer uso del teléfono móvil dentro del puesto o de cara al público.



Ayuntamiento  
Rubielos de Mora

En cuanto a los puestos, deberán ser de madera preferentemente. En su defecto, si fueran metálicos, plásticos o de otros materiales, deberán estar convenientemente decorados de forma que este elemento quede oculto o se vea lo menos posible. Los letreros y expositores deberán ser de madera, cuero, vidrio u otros materiales de esa época, decorados adecuadamente.

No estará permitido el uso de bolsas, vasos o platos de plástico.

Los puestos deberán estar en todo momento limpios y decorosos, teniendo especial cuidado con los papeles, cajas, botellas, etc.

No se pueden utilizar balanzas, excepto las "romanas" a no ser que estén debidamente tapadas o disimuladas para que no se vea ningún material que no sea adecuado para la fiesta. Igualmente sucederá con las calculadoras.

Los botes de vidrio que lleven tapa metálica deberán estar cubiertos con tela de saco.

No se podrán usar bolsas de plástico, en su defecto son aconsejables las bolsas de papel.

## **CARÁCTER ARTESANAL DE LOS PRODUCTOS.-**

Los artesanos deberán presentar junto con la documentación requerida el carnet de artesano.

Los artesanos no podrán variar la mercancía objeto de venta bajo ningún concepto, la organización inspeccionará todos los puestos para efectuar la correspondiente comprobación, por ello deberá poner a la venta exclusivamente aquellos productos que ha presentado en su solicitud para concurrir a este Mercado y que acredita que son artesanales. En caso de detectarse alguna situación anómala se ordenará por la organización la retirada del puesto del Mercado.

Los y las artesanas se comprometen a que los productos que expongan y vendan sean elaborados artesanalmente. La organización se reserva el derecho de retirar aquellos productos y/o puestos que no se ajusten o no contengan PRODUCTOS PRODUCIDOS DE FORMA ARTESANAL Y SEAN DERIVADOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.



Ayuntamiento  
Rubielos de Mora

## **RESPONSABILIDAD.-**

TODO DESPERFECTO que se ocasione con motivo de la colocación del puesto o del desarrollo de la actividad deberá ser reparado por las personas responsables de los mismos.

Los puestos estarán sobre una mesa convenientemente ordenada.

No se podrán ver las estructuras metálicas ni otros materiales modernos, habrá que taparlas con telas de saco, ramas de árboles, pieles, etc ... En caso de lluvia no se admitirán plásticos a la vista, en todo caso lonas impermeabilizadas.

## **VEHÍCULOS.-**

La descarga del material será ágil, descargando primero todo el material y llevando enseguida el vehículo al lugar de aparcamiento, los mercaderes no dejarán ningún vehículo en el recinto del conjunto histórico, deberán aparcar en la zona de estacionamiento habilitada durante el Fin de Semana Medieval. Posteriormente se realizará el montaje del puesto. No se podrá tener el vehículo estacionado en el mercado durante el montaje.

El acceso al recinto del mercado para la descarga de los materiales se efectuará el viernes, día 26 de agosto, de las 8 horas a las 10 horas de la mañana, a partir de esta hora se cerrará el acceso para vehículos, para dar paso al montaje de los puestos por los mercaderes.

## **DISTRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS.-**

La distribución de los puestos que haga la Organización será inalterable, independientemente de cuáles sean las condiciones meteorológicas en que se desarrolle el mercado.

Los mercaderes se comprometen a cumplir los horarios de apertura y cierre del mercado.

No se podrá iniciar el desmontaje de los puestos antes de la hora asignada por la organización.

La organización se reserva el derecho a prohibir el desarrollo de la actividad de cualquier puesto de venta que no se adapte a los requisitos establecidos.

La distribución de los puestos es competencia exclusiva de la organización, que decidirá según su criterio.



Ayuntamiento  
Rubielos de Mora

## **HORARIOS.-**

Los horarios serán:

Viernes, día 26 de agosto de 2022

De las 18 horas a las 23 horas.

Sábado, día 27 de agosto de 2022.

De las 10 horas hasta las 23 horas.

Domingo, día 28 de agosto de 2022.

De las 10 horas a las 21 horas.

## **SUPRESIÓN.-**

Si por causas de fuerza mayor no imputable a la Organización no fuera posible su realización, ésta declina cualquier responsabilidad por los gastos realizados por el artesano.

## **DOCUMENTACIÓN.-**

Documentación de carácter obligatorio que deberá presentar cada solicitante:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentada.
- DOSSIER en el que se explique la actividad, productos que se presentan, información sobre el puesto, dimensiones, etc....
- FOTOGRAFÍAS DEL PUESTO en las que se pueda apreciar la solidez y seguridad del mismo, así como la decoración y productos.
- FOTOCOPIA DE LA CARTA DE ARTESANO O DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANAL OTORGADO POR LA COMUNIDAD RESPECTIVA.
- CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS, para aquellos en/os que sea necesario.

La convocatoria para ocupar los espacios será comunicada previamente y habrá de respetarse rigurosamente, bajo ningún concepto se podrá ir al lugar del montaje por iniciativa propia, será la organización quien defina el espacio a ocupar y la forma de hacerlo.

La no observación de estas normas permitirá a la organización la retirada del puesto. La organización dispondrá de vigilancia nocturna a cargo de empresa de seguridad autorizada. Desde las 00:00 hasta las 08:00 de la mañana del sábado y domingo. Sin que ello suponga cobertura alguna de seguro por posible robo de productos.

Fecha límite recepción solicitudes:

Se recibirán solicitudes hasta el próximo día 31 de julio de 2022